

ANEXO IV

BAREMO DIRECTOR DE CENTRO DE SALUD GUZMÁN EL BUENO

1. Valoración de méritos (valoración máxima 40 puntos)

a) Experiencia profesional (máximo 28 puntos)

- Por cada mes trabajado con responsabilidad en gestión como Director de CS en funciones a la que se concursa: 0,30 puntos.
- Por cada mes trabajado con responsabilidad en gestión como Jefe de Sección de la especialidad a la que se concursa: 0,10 puntos.
- Por cada mes trabajado como Adjunto, Titulado Superior Especialista o Facultativo Especialista en la especialidad a la que se concursa: 0,10 puntos.

b) Formación (máximo 8 puntos):

- Formación universitaria:
 - Título de Doctor: 2 puntos.
- Formación especializada:
 - Especialidad realizada vía MIR: 2 puntos.
- Formación y experiencia en gestión (cursos de formación acreditados, relacionados con la gestión de recursos sanitarios): Máximo 4 puntos
 - Cursos de más de 150 horas: 0,50 por curso.
 - Cursos de más de 450 horas: 1 punto por curso.

c) Actividad docente (máximo 2 puntos):

- Docencia de pregrado, 0,10 puntos por cada año.
- Tutor de la Especialidad de Medicina de Familia, 0,50 puntos por cada año.
- Docencia de pregrado como profesor titular o catedrático, 0,25 por cada año.

d) Publicaciones (máximo 2 puntos):

- Revistas indexadas: factor impacto, 0,50 por artículo.
- Libros:
 - Capítulos de libros, 0,25 puntos por cada uno.
 - Libro completo, 0,75 por cada uno.

2. Entrevista personal (máximo 20 puntos)

3. Proyecto Técnico de Gestión (valoración máxima 40 puntos)

Se valorará teniendo en cuenta tanto la calidad del proyecto, como la adecuación de la trayectoria profesional del candidato al puesto.

El Proyecto Técnico de Organización y Planificación versará sobre una propuesta de organización y gestión, en el que se desarrollen las funciones del puesto (Anexo III) y se propongan mejoras en la gestión.

Criterios de valoración:

- Calidad y viabilidad del proyecto.
- Desarrollo organizativo.
- Innovación e iniciativas.
